



ERIKA ESTRADA

Cabemos todes: postulaciones inclusivas

Para equiparar este escenario, nacieron de la justicia compensatoria las acciones afirmativas como una forma de resarcir daños severos y muchas veces permanentes sufridos por ciertos grupos durante generaciones, cuyo impacto en el presente les ha colocado en una situación de desventaja sistémica y estructural.

Haciendo estas distinciones, la Ciudad de México fue pionera en México tras reconocer en su texto constitucional a 14 Grupos de Atención Prioritaria (GAP), poblaciones que se encuentran en alguna situación de desigualdad por discriminaciones acumuladas de muchos años y que todavía hoy enfrentan grandes obstáculos.

En este contexto, para generar una competencia política equilibrada dentro del sistema electoral mexicano, lo que empezó con acciones afirmativas para las mujeres, tales como las conocidas cuotas de género, mecanismos correctivos y temporales, resultó tener impactos muy significativos en materia de representación política, repitiéndose y extendiéndose a otros grupos.

Esta elección 2024 ha tenido en la capital un importante componente de inclusión en la postulación de candidaturas, pues de manera adicional a los mecanismos legales que la autoridad ha implementado anteriormente -como los bloques de competitividad o las alternancias en listas de representación proporcional para procurar integraciones paritarias en órganos legislativos y de gobierno-, en esta ocasión se aprobaron nuevas medidas afirmativas orientadas a maximizar los derechos políticos de estos grupos.

Así, en los Lineamientos de Postulación 2023-2024 se estipuló la presentación obligatoria de un mínimo de 34 fórmulas de GAP :

12 fórmulas de personas jóvenes: 11 para diputaciones entre 18 a 35 años (7 por MR en bloques alto o medio de competitividad y 4 por RP) y 1 fórmula para concejalías de personas entre 18 y 29 años.

6 fórmulas de personas con discapacidad, afroamericanas, adultas mayores, de identidad indígena, y de la diversidad sexual (una obligatoria por cada grupo para diputaciones por MR, al menos una de esas 5 debe presentarse en cualquiera de los bloques alto y medio de competitividad). También debieron presentar al menos 1 fórmula para diputaciones RP perteneciente a cualquiera de estos cinco grupos.

16 fórmulas de alguno de cinco grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad, afroamericanas, adultas mayores, de identidad indígena, y de la diversidad), una por cada planilla de concejalías en cada demarcación territorial.

Además, se estipuló la presentación potestativa de otra veintena de fórmulas de estos grupos.

Como resultado, de las 2,375 candidaturas postuladas (propietarias y suplentes): 59% son mujeres; 17% son jóvenes; 6% de la diversidad sexual o de género; 3% son personas adultas mayores; 2.6% personas pertenecientes a pueblos, barrios originarios o comunidades indígenas; 1% personas con discapacidad; 0.4% se identificó como personas no binarias y 0.3% son personas afrodescendientes o afroamericanas. Sin contabilizar a las mujeres, alrededor del 30% del total de candidaturas corresponden a personas pertenecientes a GAP.

CdMx sigue dando pasos adelantados en materia de inclusión y reconocimiento de derechos. Derechos que no estén ciegos ante las diferencias, porque la diversidad es la clave para potenciar nuestras democracias y hacerlas más participativas y sostenibles.



En un mundo que a veces retrocede en el tiempo y en su promesa de derechos humanos universales, nuestras democracias aún transgreden, invisibilizan y marginan a ciertas poblaciones.

CdMx sigue dando pasos adelantados en materia de inclusión y reconocimiento de derechos. Derechos que no estén ciegos ante las diferencias, porque la diversidad es la clave para potenciar nuestras democracias y hacerlas más participativas y sostenibles.

